



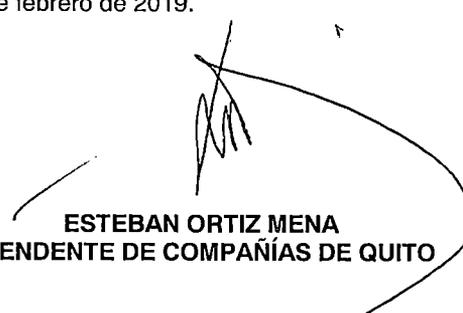
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COLORTEX ECUADOR S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **COLORTEX ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de octubre de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COLORTEX ECUADOR S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y la consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001372 de 15 de febrero de 2019.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001372 de 15 de febrero de 2019 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COLORTEX ECUADOR S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Ambato; provincia de Tungurahua, sin perjuicio de que por resolución de la junta general de accionistas podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país (...)"

Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de febrero de 2019.


ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/LEB
Expediente: 174059
Trámite: 67369-0041-18


N° TRAMITE: 67369-0041-18
DOCUMENTO: Extracto
11/04/19 2.13